



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 07 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00092-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(es):

Director (a) de la Dirección Regional de Cajamarca

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa cruz
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Contumaza
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Miguel
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo

Presente. -

Asunto : Distribución de tabletas a II.EE. desde almacén de Lurín en la ciudad de Lima al ámbito de la Dirección Regional de Cajamarca, en el marco del Decreto Legislativo N° 1465.

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1465
b) Decreto Supremo N° 006 - 2020 –MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a los documentos de la referencia, para comunicarles que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), continúa con el proceso de distribución de las tabletas y sus complementos a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006 - 2020 –MINEDU.

Al respecto, la distribución de tabletas correspondientes a su jurisdicción finaliza con aquellos dispositivos informáticos que se encuentran en el almacén de Lurín, los cuales corresponden a la cantidad total pendiente de distribución, según data focalizada enviada por DITE. Dicho proceso permitirá la atención de 3,312 instituciones educativas del ámbito de la DRE Cajamarca.

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0047124

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A42653

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Asimismo, de acuerdo a la programación de la distribución a las IIEE, esta inicia desde el 07 de abril 2021. Los cuadros de distribución de las tabletas con las cantidades a nivel de código modular, se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1SsHnjQnyiZYBbT3jOYdPq993MRnLGW34/view?usp=sharing>

De otro lado, a través de la Resolución Ministerial N°400-2020-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos para la gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas de la educación básica regular”; el mismo que en su numeral 5.1.2 señala que:

(...)

5.1.2De la Recepción de Tablet as en IIEE.

a) Las tabletas deberán ser recibidas por el/la director/a de la I. E. y, de corresponder, esto se realizará con el apoyo de los integrantes de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura; en casos excepcionales y por razones debidamente justificadas, esta responsabilidad puede ser asignada de manera formal a otro miembro del equipo directivo, personal docente o administrativo con vínculo laboral con la I. E., quien asumirá la responsabilidad de recepción de las tabletas y sus complementos, debiendo informar a la UGEL de manera oportuna.

b) En caso la UGEL identifique escenarios excepcionales en los que las II. EE., por diferentes razones, no cuenten con director/a o este se encuentre impedido de asumir la responsabilidad por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y no se pueda aplicar lo establecido en el numeral anterior, de manera excepcional, encargará formalmente la responsabilidad de la recepción de las tabletas y sus complementos a un personal de la propia UGEL, considerando el siguiente orden de prelación:

- (1) Coordinador de la Red Educativa Rural de corresponder*
- (2) Área administrativa*
- (3) Área institucional*
- (4) Área pedagógica*

En atención al procedimiento citado en el párrafo precedente, se les precisa que es importante contar con las gestiones necesarias en su jurisdicción, a efectos de contar con el personal necesario para la recepción de las tabletas; a fin de que la distribución de las mismas se lleve de manera exitosa hasta la II.EE.

En adición a lo expuesto, se hace de su conocimiento que el Contratista a cargo de la distribución en su región es la empresa Paquetería Express S.A.C, quien de acuerdo al CONTRATO N° 012-2021-MINEDUNMGP/UE 120 realizará la distribución de las tabletas y sus complementos.

Para tal fin, el referido contratista deberá efectuar las coordinaciones necesarias hasta con 3 días calendario (72 horas) de anticipación, con el/la director/a o el responsable de la recepción de las tabletas en las instituciones educativas, debiendo a su vez precisar la fecha aproximada de llegada a la institución educativa.

En caso se requiera mayor información respecto a la distribución de las tabletas, puede comunicarse con los especialistas y gestores de materiales educativos encargados:

✓ Gestor de materiales-DIGERE

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0047124

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A42653

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JUANITO ALEJANDRO LESCANO CASTILLO
correo: juanito.cajamarca1@gmail.com
Teléfono: 931757244

- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
ABRAHAM VALDELAMAR ZAVALA MORILLO
correo: abrahamzavala.lalibertad@gmail.com
Teléfono: 971052160
- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
NORA ALIAGA RABANAL
correo: noraaliaga.ugelcajamarca.caja@gmail.com
Teléfono: 976906718
- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
OSCAR ORTIZ REGALADO
correo: oscarortiz.cajamarca@gmail.com
Teléfono: 971677254
- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
IVAN HELI GUERRERO RISCO
correo: ivanquerrero.jaen.cajamarca1@gmail.com
Teléfono: 976934236
- ✓ Especialista Administrativo –DIGERE
Quispe Quispe Erika
Correo: apoyo1@minedu.gob.pe
Teléfono: 952585890
- ✓ Especialista Administrativo –DIGERE
Cueva Retamozo Anderson
Correo: apoyo5@minedu.gob.pe
Teléfono: 983384604

Respecto al SIAGIE-ME, este es el único mecanismo para identificar el avance en la entrega de las tabletas a los estudiantes y docentes, por ello, es importante que las UGEL implementen acciones de seguimiento a la entrega efectiva de las tabletas a los beneficiarios y al registro de la asignación de las tabletas en dicho sistema considerando lo establecido en la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU.

Finalmente, le hago llegar de manera anticipada mi agradecimiento por las acciones que emprenda su Despacho, para asegurar que las tabletas lleguen a las instituciones educativas y principalmente a los estudiantes.

Sin otro particular, quedo atenta de usted.

Atentamente,

Cc:

- DIGEGED
- Gestores - DIGERE

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0047124

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A42653**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

